República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00139-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó la citación a los acreedores con título de ejecución sin que en el término se hiciera manifestación alguna.

A efecto de continuar con el trámite del proceso, por secretaría súrtase el traslado respectivo al recurso de reposición que interpuso el ejecutado contra el auto que libró mandamiento de pago dictado por el Juzgado Ochenta y Cinco Civil Municipal al interior del proceso acumulado 2018-0281 (arts. 110 y 319 CGP).

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.